

**Información relativa retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección**

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2019 y 2020 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2019 y 2020 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2020 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

(Información elaborada en base a la CCAA de la sociedad)